



Informe Financiero Complementario
Indicación al Proyecto de Ley que posterga el Reavalúo y prorroga los
actuales avalúos de los Bienes Raíces No Agrícolas con Destino
Habitacional y reduce la Periodicidad del Reavalúo de los Bienes Raíces
de las distintas Series
Mensaje N° 480-360

1. Antecedentes

El Proyecto de Ley de la Referencia posterga hasta el 1 de enero de 2014 el reavalúo de las propiedades residenciales o habitacionales, manteniéndose los avalúos actuales vigentes por el año 2013. Asimismo, disminuye a cuatro años la periodicidad de los reavalúos para todos los bienes raíces.

El reavalúo de los bienes raíces incide directamente en el Impuesto Territorial, que pagan los propietarios. La indicación al Proyecto de Ley original que se somete a consideración contempla una serie de adecuaciones formales a la redacción del texto del proyecto, que mejoran y clarifican la redacción del mismo.

2. Impacto Fiscal

En consecuencia, y considerando además que el rendimiento del Impuesto Territorial es percibido en su totalidad por las Municipalidades, los cambios propuestos en esta indicación al Proyecto de Ley no afectan a los ingresos contemplados en el Presupuesto del Sector Público del presente año, de 2013 y de los años siguientes.


Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

Visación Jefe División Finanzas Públicas:

